



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/001/24.

PROMOVENTE: ELIMINACIÓN DE NOMBRES CUATRO PALABRAS

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Tolimán, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO El escrito signado por ELIMINACIÓN DE NOMBRES CUATRO PALABRAS, representante propietario del partido político Partido Político Movimiento Ciudadano ante este Consejo Municipal de Tolimán, registrado con el folio 0000012 en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido un escrito de cuenta, mismos que constan de una foja útil, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

ELIMINACIÓN DE DOMICILIO DOCE PALABRAS

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

A blue ink signature of the name "Lcda. María Esmeralda Rangel Morales".

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Tolimán.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

